MINISTERIO DE INDUSTRIA

5544

ORDEN de 7 de febrero de 1976 por la que se incluye a la Empresa «Consulting Técnico Inter-nacional S. A.», en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Inge-niería Industrial.

Ilmo Sr.: Como resultado del expediente instruido y a pro-puesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tec-

nología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Reeste Ministerio tiene a bien disponer la inclusion en el Re-gistro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, crea-do por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Con-sulting Técnico Internacional, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnologia.

5545

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas característica técnicas principales son les siguientes. terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-31.756/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la linea: Calle Real. Final de la misma: E. T. «Muralla». Término municipal a que afecta: Mataró. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en ki.ómetros: 0,240 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 Kv.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto Acteas de Alta Tension de 28 de noviembre de 1968, na resueito autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El De egado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.477-C.

5546

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cito.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumplitos los traintes regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléc-trica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-45.781/74 Numero del expediente: Sección 3.ª LD/ce-45.781/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. «Sol y Padris».
Final de la misma: E. T. «Bellpuig».
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,080 de tendido subterráneo. Conductor: Cable subterráneo de 95 milímetros cuadrados de

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta De egación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de merzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24-de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar

la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.476-C.

5547

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléccoado en esta Detegación Provincial a instancia de «nidroetec-trica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-37.343/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en elta tensión, con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo 26 línea a 25 KV., extrargadio

Tarrasa.

Final de la misma: E. T. «Sal Cupido». Término municipal a que afecta: Tarrasa. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,038 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de

Estación transformadora. Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado nor Decreto 2619/1966 bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.605-C.

5548

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña (Sección de Minas) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.

fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.

Expediente de expropiación forzosa que se instruye para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan de labores de la explotación del yacimiento de lignitos de Meirama, propiedad de la Sociedad «Lignitos de Meirama, propiedad de la Sociedad «Lignitos de Meirama, Sociedad Anónima», obra aprobada por esta Delegación Provincial, Sección de Minas, con fecha 5 de febrero de 1976, e incluida en el acta-de concierto, suscrita en Madrid, el día 26 de diciembre de 1975, por el Ministerio de Industria y la citada Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2485/1974, de 9 de agoslo (*Boletín Oficial del Estado» del día 11 de septiembre), por lo que lleva implicita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes afectados y la urgencia de la ocupación, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación, antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por las obras de referencia que a continuación se detallan, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Cerceda, que al final se mencionan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el edicto que se publicará en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamienresauos que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el edicto que se publicará en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, y de esta Delegación Provincial, se señalará, con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa cia seí le estimos conveniente y que hacta la feche de podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a sucosta, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de
dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que
se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Sección de Minas, situada en la
avenida de Linares Rivas, número 35, 5.º, de La Coruña, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento
de la Ley de Expropiación de 26 de abril de 1957.

La Coruña, 6 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—
86-2